Asunción, 27 de agosto del 2019.

Licitación Pública Nacional N°01/2019 – SBE - PAC Nº 01/19 – ID N° 362.355

"SERVICIO DE LIMPIEZA"

Informe de Evaluación

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

- Conforme al Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con lo dispuesto en el Art. 11° del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" se emite la Resolución CGR N° 340 de fecha 14 de agosto del 2019, POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR PARA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/19 – SBE, CONVOCADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA" AD REFERÉNDUM, PAC N° 01/19, ID N° 362.355, compuesto por:

  - Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn.
  - Econ. Francisco González.
  - Arq. Lilian González

El estudio y análisis de la oferta presentada posibilita la elaboración del Informe de Evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", a los Artículos 11 y 63 del Decreto N° 21.909/03 y sus modificaciones en cuanto resultaren aplicables y concretamente al artículo 38 del Decreto N° 1107/14 "*Por el cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica y se derogan los Decretos N°s. 12.453/08 y 5517/10*", siguiendo el desarrollo del procedimiento licitatorio como se describe a continuación:

✓ **Primera fase:** Descripción de los antecedentes del proceso.

✓ **Segunda Fase:** Acta de apertura de ofertas.

✓ **Tercera Fase:** Se verifica el cumplimiento en cuanto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de todas las firmas que presentaron sus ofertas.

✓ **Cuarta fase**: Se efectúan correcciones aritméticas, si las hubiere y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor, aplicándose los márgenes de preferencia cuando corresponda.

✓ **Quinta fase**: Se selecciona provisoriamente la oferta económicamente más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento con los demás requisitos establecidos por la Convocante. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos, será propuesta para la adjudicación.

...///

///...

✓ **Sexta fase**: En caso de no reunir con los requisitos estipulados, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, y así sucesivamente.

✓ **Séptima fase:** Conclusión y Recomendación de Adjudicación.

DESARROLLO

Primera fase: Descripción de los antecedentes del proceso.

Una vez recibida la oferta proveniente de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), que guarda relación con la Licitación Pública Nacional N° 01/19 - SBE, convocada para la "SERVICIO DE LIMPIEZA" – PAC Nº 01/19 – ID: 362.355, se observa que se hallan glosados los siguientes documentos:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Licitación Pública Nacional N°01/19 - SBE", conforme al costo estimativo y al Art. 16 inciso a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

- Resolución CGR Nº 101 de fecha 27 de febrero de 2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".

- Memorando CGR/DOC/DC N° 12 de fecha 07 de febrero de 2019, donde se remite el Pliego de Bases y Condiciones modificado por ésta Dirección a efectos de contar con la aprobación de los cambios realizados y así dar inicio al llamado correspondiente.

- Memorando CGR/DOC/D.P y E.P N° 07 de fecha 06 de marzo de 2019, donde se remite el Reporte PAC 1 "SERVICIO DE LIMPIEZA"

- Memorando CGR/DOC/DC N° 037 de fecha 07 de marzo de 2019, donde se solicita Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 043/2019 con un monto total de guaraníes doscientos cincuenta y tres millones.

- Memorando DGAF/DL/DSG N° 004 de fecha 21 de enero de 2019, donde se remite Especificaciones Técnicas y Planilla de Precio Referencial, monto del precio referencial guaraníes un mil novecientos setenta y un millones trescientos cuarenta y seis mil ciento setenta y seis. (G. 1.971.346.176).

- Memorando CGR/DOC_DC N° 020 de fecha 19 de febrero de 2019, por el cual se solicita a la Dirección General de Gabinete, autorización para inicio de llamado PAC 01/19 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE - "SERVICIO DE LIMPIEZA".
- Invitación Licitación Pública Nacional N°01/19 – SBE- "Servicio de Limpieza" - PAC 01/19 ID: 362-355 de fecha 21 de junio del 2019.

...///

///...

- Memorándum DOC/DC N° 35 de fecha 23 de mayo de 2019 por el cual se comunica el inicio del llamado PAC 01/19 – Subasta a la Baja Electrónica – LPN N° 01/19 "Servicio de Limpieza".

- Memorándum CGR/DOC_TW N° 020 de fecha 24 de mayo de 2019, por el cual se solicita a la Dirección General de Gabinete, la aprobación del PBC por Sr. Contralor para inicio de llamado PAC 01/19 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE - "SERVICIO DE LIMPIEZA".

- Memorándum CGR/DOC_TW N° 26 de fecha 28 de mayo de 2019, donde se solicita autorización para la modificación del PAC 2019.

- Memorándum CGR/DOC_TW N° 47 de fecha 06 de junio de 2019, donde se solicita la formación de expediente interno a los efectos de remitir a la Dirección General de Gabinete del Contralor, el borrador de la Resolución CGR, correspondiente a la autorización del llamado y aprobación del Pliego de Base y Condiciones.

- Resolución CGR Nº 189 de fecha 13 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN PACIAL DE LA RESOLUCIÓN CGR N°101 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2019, QUE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".

- Resolución CGR Nº 190 de fecha 13 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/19, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA" – AD REFERÉNDUM, PAC N° 01/19, ID N° 362.355.

- Remisión de la Resolución de Modificación de PAC/2019 a la DNCP en fecha 18 de junio del 2019.

- Memorándum DOC/DC N° 46 de fecha 21 de junio de 2019 por el cual se comunica el inicio del llamado PAC 01/19 – Subasta a la Baja Electrónica – LPN N° 01/19 "Servicio de Limpieza". En atención a la Resolución CGR N° 189/19.

- La comunicación a la DNCP se realizó en fecha 21 de junio de 2019, generando el Expediente N° 317136.

- Nota DNCP/DNC N° 11103/2019 de fecha 27 de junio del 2019, donde se informa de la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información Pública (SICP), con observaciones y recomendaciones.

- Memorando N° 53/2019 de fecha 28 de junio del 2019, donde se solicita la publicación en el diario de los datos que hacen al llamado.

...///

///...

- Memorándum CGR/DOC_ TW N° 090/19 de fecha 28 de junio del 2019, donde se solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas la publicación del llamado.

- Memorándum CGR/DOC_ TW N° 094/2019 de fecha 27 de junio del 2019, donde se solicita autorización del Señor Contralor para emitir la Adenda N° 01 al Pliego de Bases y Condiciones del Servicio de Limpieza.

- Memorándum CGR/DOC_ TW N° 095/19 de fecha 01 de julio del 2019, donde se reitera el pedido de publicación en un Diario de Circulación Nacional a la Dirección General de Administración y Finanzas la publicación del llamado.

- Consulta realizada en fecha 01 de julio del 2019 en referencia a la utilización de stock de insumos de licitaciones anteriores.

- Memorándum CGR/DOC_ TW N° 098/19 de fecha 02 de julio del 2019, donde se solicita por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas sea respondida por el administrador del contrato la consulta del oferente.

- Memorándum CGR/DOC_ TW N° 110/19 de fecha 04 de julio del 2019, donde se remite el borrador de Resolución CGR correspondiente a la autorización de la Adenda N° 01 del Pliego de Bases y Condiciones.

- Memorando CGR/DGAF/DL/DGS N° 153 de fecha 04 de julio del 2019 donde, se solicita la emisión de Adenda N° 02 para la modificación de PBC del llamado de "Servicio de Limpieza", ID N° 362.355.

- Memorándum CGR/DOC_ TW N° 117/2019 de fecha 05 de julio del 2019, donde se solicita autorización del Señor Contralor para emitir la Adenda N° 01 al Pliego de Bases y Condiciones del Servicio de Limpieza, considerando para el efecto el recorte de presupuesto del Ministerio de Hacienda, para el Presupuesto 2020.

- Aclaración N° 01 a las Consultas N° 1, 2 y 3 de fecha 08 de julio del 2019.

- Adenda N° 01 de fecha 10 de julio del 2019.

- Invitación Licitación Pública Nacional N°01/19 – SBE- "Servicio de Limpieza" - PAC 01/19 ID: 362-355 de fecha 08 de julio del 2019.

- Invitación Licitación Pública Nacional N°01/19 – SBE- "Servicio de Limpieza" - PAC 01/19 ID: 362-355 de fecha 10 de julio del 2019.

- Invitación Licitación Pública Nacional N°01/19 – SBE- "Servicio de Limpieza" - PAC 01/19 ID: 362-355 de fecha 18 de julio del 2019.

...///

///...

- Resolución CGR Nº 257 de fecha 09 de julio de 2019 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) APROBADO POR RESOLUCIÓN CGR N° 190 DEL 13 DE JUNIO DE 2019 EN EL MARCO DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/19, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE LIMPIEZA", PAC 01/19, ID N° 362.355, Y SE APRUEBA LA ADENDA N° 01 AL MISMO.

- Consulta N° 02 de fecha 11 de julio del 2019.

- Aclaración N° 02 de fecha 15 de julio del 2019.

- Memorándum CGR/DOC_ TW N° 123/19 de fecha 15 de julio del 2019, por el cual se remite invitación para el Acto de Apertura a la Dirección de Auditoria Institucional.

- ADENDA N° 03 de fecha 18 de julio del 2019.

- Memorándum CGR/DOC_ TW N° 117/2019 de fecha 19 de julio del 2019, donde se solicita autorización del Señor Contralor para emitir la Adenda N° 02 al Pliego de Bases y Condiciones del Servicio de Limpieza, considerando para el efecto el recorte de presupuesto del Ministerio de Hacienda, para el Presupuesto 2020.

- Resolución CGR Nº 327 de fecha 06 de agosto de 2019 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) APROBADO POR RESOLUCIÓN CGR N° 190 DEL 13 DE JUNIO DE 2019 EN EL MARCO DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/19, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE LIMPIEZA", PAC 01/19, ID N° 362.355, Y SE APRUEBA LA ADENDA N° 02 AL MISMO.

- Memorándum CGR/DOC_ TW N° 131/19 de fecha 19 de julio del 2019, donde la Dirección Operativa de Contrataciones sugiere conformar el Comité de Evaluación de la LPN N° 01/19.

- Memorándum CGR/DOC_ TW N° 131/19 de fecha 19 de julio del 2019, donde se remite el borrador de la Resolución CGR correspondiente a la Conformación del Comité Evaluador del Servicio de Limpieza.

- La invitación se hizo a través de la publicación en el periodo La Nación los días 02, 03 y 04 de julio del corriente año.

- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 31 de julio de 2019, donde se deja constancia de la presentación de ofertas de las empresas: Servipar Soluciones Integrales de Christian Andrés Santacruz Gómez, Poti S.A Servicio Integral de Limpieza, Consermar Multiservicios de Mariela Carolina Molas Salinas, Laya Construcciones S.A, San

Alfredo S.R.L Servicios Generales, Limpieza Integral S.R.L, El Mejor S.R.L, Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L, The King S.R.L y Mafara S.A.

- Comentarios realizados el día del Acto de Apertura de fecha 31/07/2019.

1- Los representantes presentes en este Acto, correspondientes a las firmas: Laya Construcciones S.A, The King S.R.L, El Mejor S.R.L, Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L, Consermar Multiservicios de Mariela Molas, solicitan Desglose de Precios de las firmas que están por debajo del 30% del Precio Referencial.

- De conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21.909/03, y el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC), Punto 18, inc b) **Análisis de los Precios Ofertados:** *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial.*

En referencia a lo mencionado éste Comité Evaluador, solicita desglose de precios a las empresas Servipar Soluciones Integrales de Christian Santacruz, San Alfredo S.R.L Servicios Generales, Consermar Multiservicios de Mariela Molas y a Limpieza Integral S.R.L., quienes respondieron en tiempo y forma en la presentación de lo requerido.

2- Laya Construcciones observa que la fecha de la oferta de The King S.R.L es 19 de julio de 2019.

- Respecto a la fecha de presentación de oferta de la empresa The King S.R.L del 19/07/2019 no incide en la validez de la oferta por ser una fecha anterior al Acto de Apertura no así en caso que la fecha sea posterior al Acto de Apertura. Por lo que se menciona lo siguiente: ***La fecha del formulario de apertura física no debe ser posterior a la fecha de Presentación y Apertura Física, sin perjuicio de la validez establecida en la IAO SBE 20.7***

3- Consermar Multiservicios de Mariela Molas: La empresa Servipar Soluciones Integrales de Christian Santacruz no posee la cantidad mínima de personal solicitado en el PBC, solo posee nueve (9) personales.

- En la fecha del Acto de Apertura la empresa Servipar Soluciones Integrales de Christian Santacruz presenta según planilla de IPS a diez (10) personas registradas, presentando una planilla de propuesta de ocho (8) personas a ser contratadas en caso de firma del contrato.

4- San Alfredo S.R.L Servicios Generales: La empresa Servipar Soluciones Integrales de Christian Santacruz no tiene experiencia requerida en el PBC en cuanto a la cantidad de personal y plazo de contratos anteriores solicitados en el PBC y por años requeridos; tomar en cuenta su nivel de facturación que se reflejan en sus balances de los años 2016, 2017 y 2018 solicitados en el PBC.

///...

- Al respecto éste Comité Evaluador solicita a la empresa mencionada, Contratos, facturas correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018 por realización de servicios de limpieza, en empresas públicas y/o privadas, indistintamente y Declaraciones del IVA-Formulario 120 a fin de las verificaciones correspondientes.

- El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el **TOTAL.**

- La formalización de la adjudicación con los oferentes se realizará mediante Contrato Abierto, con vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

- Providencia del titular de la DOC de fecha 02 de agosto del 2019, designando a los funcionarios para conformar el Comité Evaluador.

- Resolución CGR N° 340 de fecha 14 de agosto del 2019, POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR PARA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/19 – SBE, CONVOCADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA" AD REFERÉNDUM, PAC N° 01/19, ID N° 362.355.

<u>Segunda Fase:</u> Acta de apertura de ofertas.

Considerando que la modalidad de la presente Licitación Pública Nacional fue por Subasta a la Baja Electrónica, se realizaron dos tipos de aperturas: virtual y física.

Con relación a la apertura de ofertas virtual, la misma consta en el Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 29 de julio de 2019, en la cual se observa la participación de los oferentes Servipar Soluciones Integrales de Christian Andrés Santacruz Gómez, Poti S.A Servicio Integral de Limpieza, Consermar Multiservicios de Mariela Carolina Molas Salinas, Laya Construcciones S.A, San Alfredo S.R.L Servicios Generales, Limpieza Integral S.R.L, El Mejor S.R.L, Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L, The King S.R.L y Mafara S.A.

Conforme se desprende del acta de apertura de ofertas de fecha 31 de julio de 2019, se ha procedido a la apertura de las ofertas de las siguientes empresas:

Servipar Soluciones Integrales de Christian Santacruz.	Poti S.A Servicio Integral de Limpieza.	Consermar Multiservicios de Mariela Molas	Laya Construcciones S.A	San Alfredo S.R.L Servicios Generales
1.367.000.000	1.876.800.000	1.377.539.966	1.536.884.932	1.371.999.979

Limpieza Integral S.R.L	El Mejor S.R.L	Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L	The King S.R.L	Mafara S.A
1.379.000.000	1.904.890.567	1.534.999.990	1.723.499.986	1.499.999.993

Tercera Fase: ***Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial.***

Conforme a las condiciones determinadas en la Carta de Invitación, en el Anexo E "Documentos de la Oferta", y en concordancia a lo establecido en el Decreto Nº 3719/2015, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", se procede a realizar el análisis de los documentos sustanciales de las ofertas obtenidas, resultando

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	Servipar Soluciones Integrales de Christian Santacruz	San Alfredo S.R.L Servicios Generales	Consermar Multiservicios de Mariela Molas	Limpieza Integral S.R.L	Mafara S.A
MONTO DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)	1.367.000.000	1.371.999.979	1.377.539.966	1.379.000.000	1.499.999.993
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D].*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Garantía de Mantenimiento de Oferta**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO

Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A	CUMPLE	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	**LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L**	**LAYA CONSTRUCCIONES S.A**	**THE KING SRL**	**POTI SERVICIO Integral de Limpieza**	**EL MEJOR SRL**
MONTO DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)	1.534.999.990	1.536.884.932	1.723.499.986	1.876.800.000	1.904.890.567

Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Garantía de Mantenimiento de Oferta**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO

firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.					
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO

Conforme al cuadro precedente, cabe destacar que las empresas mencionadas precedentemente cumplen con la presentación de documentos sustanciales.

Los documentos sustanciales presentados por los oferentes y asentados con la descripción **CUMPLE/SIPE ACTIVO**, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en el PBC.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a la Resolución DNCP N° 849/2015 *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, se ha cotejado que las empresas oferentes hayan presentado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las limitaciones y prohibiciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

Asimismo, se ha cotejado si los oferentes o sus representantes, aparecen en la base de datos del SINARH y por ello este Comité ha recurrido a la página web oficial https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles, a efectos de complementar la búsqueda de cada uno de los integrantes de las empresas oferentes, obteniendo las constancias respectivas de la mencionada página.

De la verificación se pudo constatar que los Representantes de las empresas evaluadas, actualmente no registran datos o no aparecen en la base de datos del SINARH, por tanto tampoco figuran en los registros del personal de la Institución, pudiendo constatarse en el cuadro siguiente.

...///

///...

	SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES DE CHRISTIAN SANTACRUZ			
N°	APELLIDO	NOMBRE	C.I. N°	CARGO
1	Santacruz Gómez	Christian Andrés	3.402.640	Propietario.

	SAN ALFREDO S.R.L			
N°	APELLIDO	NOMBRE	C.I. N°	CARGO
1	Galeano Idoyaga	Miguel Alfredo	3.206.032	Representante Legal
3	Rodríguez Arguello	Andrea Maria	3.982.785	Accionista
4	Rodríguez Arguello	Karina María	1.464.021	Accionista

	CONSERMAR MULTISERVICIOS DE MARIELA MOLAS			
N°	APELLIDO	NOMBRE	C.I. N°	CARGO
1	Molas Salinas	Mariela Carolina	3.200.078	Propietaria.

	LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L			
N°	APELLIDO	NOMBRE	C.I. N°	CARGO
1	González Fleitas	Laura Lorena	1.860.934	Representante Legal.
3	Fleitas de González	Micaela Teodora	383.344	Socio Gerente

	MAFARA S.A			
N°	APELLIDO	NOMBRE	C.I. N°	CARGO
1	Britez González	Fidelina	678.715	Accionista
3	Yudis Benitez	Miguel Angel	222.988	Accionista
4	Yudis Britez	Magali	2.959.902	Representante Legal.

	THE KING SRL			
N°	APELLIDO	NOMBRE	C.I. N°	CARGO
1	Valdez Saracho	Reinaldo Andrés	1.280.323	Socio Accionista
2	Valdez Saracho	Rodrigo Manuel	2.357.078	Socio Accionista

	POTI SERVICIO Integral de Limpieza			
N°	APELLIDO	NOMBRE	C.I. N°	CARGO
1	Palumbo Chamorro	Carlos José	1.314.129	Director Titular
3	Palumbo Chamorro	Jorge Miguel	1.604.299	Director Titular

	EL MEJOR SRL			
N°	APELLIDO	NOMBRE	C.I. N°	CARGO
1	Philippe Baudelet	Daniel Arthur	1.617.149	Socio Accionista
3	Juretzko	Regine	1.615.464	Socia Accionista
4	Philippe Baudelet	Franck Arthur	1.617.151	Socio Accionista

	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L			
N°	APELLIDO	NOMBRE	C.I. N°	CARGO
1	Escobar Urbieta	Rubén Antonio	510.645	Socio Accionista
2	Escobar Gould	Natalie	4.112.321	Socia Accionista

	LAYA CONSTRUCCIONES S.A			
N°	APELLIDO	NOMBRE	C.I. N°	CARGO
1	Laran Piñanez	Jorge Faustino	346.228	Socio Accionista
2	Ayala Centurión	Gustavo Adolfo	347.528	Socio Accionista

Se aclara que los datos cotejados corresponden a las personas con relación a las cuales fueron consultados los registros de personal de SINARH, siendo las mismas accionistas, miembros del directorio o administración de la sociedad.

Seguidamente, habiendo cumplido la empresa oferente con todos los requisitos de carácter sustancial, no hallándose comprendida en las causales de impedimento para contratar con el Estado, por lo que se encuentra calificada para pasar a la siguiente etapa de análisis.

Según lo verificado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), las empresas se encuentran habilitadas, por lo tanto no están impedidas para contratar con el Estado.

Cuarta Fase: ***Se efectúa correcciones aritméticas, si las hubiere y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor, aplicándose los márgenes de preferencia cuando corresponda.***

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto Nº 3719/15, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las empresas oferentes que han cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos. A continuación se detallan las ofertas presentada

...////

///...

Servipar Soluciones Integrales de Christian Santacruz	San Alfredo S.R.L Servicios Generales	Consermar Multiservicios de Mariela Molas	Limpieza Integral S.R.L
1.367.000.000	1.371.999.979	1.377.539.966	1.379.000.000

Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes.

De conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21.909/03, y el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC), Punto 18, inc b) **Análisis de los Precios Ofertados:** "*Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación...*"

Por lo tanto, consideramos importante traer a colación lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 411/18 "Que establece Directrices para la elaboración de Precios de Referencias y el Criterio de Evaluación del Análisis de Precios Ofertados, quedando así derogadas las Resoluciones DNCP N° 956, 1102, 1734 y 2151.

En el Art. 3 de la Resolución DNCP N° 411/18, en la cual se establece que para la estimación global de costos, se deberá contar con un desglose de todos los totales, ítems o sub-ítems que compongan el PBC con sus precios referenciales; los mismos serán cargados en el SICIP para su difusión con el llamado a contratación.

Se expone la planilla de cálculos de porcentajes tomando en consideración los precios referenciales y lo ofertado por las empresas oferentes:

OFERENTES			SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES de Christian Santacruz		San Alfredo S.R.L Servicios Generales	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PORCENTAJE	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PORCENTAJE
1	Servicio de Limpieza	1.966.544.781	1.367.000.000	**30,5%**	1.371.999.979	**30,2 %**

...///

0434

///...

En base a los cálculos que preceden, este Comité de Evaluación consulta a las empresas SERVIPAR SOLUCIONES INTREGRALES de Christian Santacruz, y San Alfredo S.R.L Servicios Generales, respecto a las composiciones de precios ofertados, debiendo los mismos realizar el desglose detallado de los precios totales presentados en el Acto de Apertura.

El día jueves de fecha 01/08/2019 se emite nota a la empresa SERVIPAR SOLUCIONES INTREGRALES de Christian Santacruz, solicitando documentos no presentados en su oferta así como el desglose de precio ofertado, con plazo al lunes 05/08/2019.

En fecha 02/08/2019 se solicita desglose de precios ofertados a la empresa San Alfredo S.R.L Servicios Generales, otorgándole un plazo de entrega al martes 06/08/2019.

Dejando constancia de la entrega de los mismos en el tiempo establecido.

Se adjunta copias escaneadas de los desgloses presentados por las empresas SERVIPAR SOLUCIONES INTREGRALES de Christian Santacruz, y San Alfredo S.R.L Servicios Generales.

...///

19

SERVIPAR
Soluciones Integrales

Asunción, 05 de Agosto del 2019

Señor
Econ. Francisco González Benítez
Comité Evaluador – Contraloría General de la Republica
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del llamado **Licitación Pública Nacional N° 01/19 – SBE, para el "SERVICIO DE LIMPIEZA" – PAC N° 01/2019, ID No. 362.355,** a fin de dar respuesta a la **NOTA** recibida en fecha 01/08/2019 el cual solicita documentaciones. Se adjunta:

- Explicación detallada y desglose de precio unitario ofertado
- Copia de la presentación de planillas (personales) correspondiente al año fenecido (MTESS) y comprobante de presentación de planilla del año fenecido (MTESS)
- Copia de contratos, constancias de cumplimiento satisfactorio del periodo (2016-2017-2018)

Esperando cumplir con vuestra solicitud, quedo atento ante cualquier otra aclaración que resulte necesaria posterior a la presente.

Atentamente

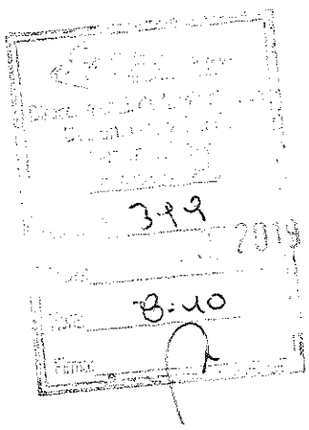

Christian Andrés Santacruz Gómez
SERVIPAR

SERVIPAR
RUC 3402640-1
Tel. 021-482-734

SERVIPAR
Soluciones Integrales

DESGLOSE DE PRECIO

SALARIOS(18 PERSONALES)	39.471.102
IPS 16,5% (18 PERSONALES)	6.512.732
AGUINALDO PROPORCIONAL MENSUAL (18 PERSONALES)	3.289.259
VACACIONES PROPORCIONAL MENSUAL (18 PERSONALES) *3,33	1.315.710
INSUMOS	1.350.000
GASTOS ADM	44.000
RETENCION IVA 30%	1.620.949
RETENCION RENTA 3 %	1.620.949
RETENCION DNCP 0,4%	209.643
TOTAL GASTOS MENSUALES	**55.434.344**

UTILIDAD NETA (FACTURACION MENSUAL - GASTOS MENSUALES)	**4.000.438**
PORCENTAJE SOBRE FACTURACION %	**6,7%**

DESCRIPCION	
UTILIDAD MENSUAL	4.000.438
MESES	23
SUBTOTAL	**92.010.074**
SEGUROS/POLIZAS (-)	10.121.108
TOTAL (Utilidad neta)	**81.888.966**

A continuación se detalla las erogaciones mensuales citadas en la planilla anterior:

Salarios: Salario mínimo legal vigente 2.192.839 por 18 personas = **39.471.102 Gs.**

IPS: Aporte correspondiente al 16,5% estipuladas para las patronales, el cual se obtiene de la siguiente manera: 39.471.102 (total de 18 personales) por 16,5% = **6.512.732 Gs.**

Aguinaldo Proporcional: Se obtiene del total de salarios 39.471.102 Gs. Divido por 12 meses = **3.289.259 Gs.** (Art. 243 del Código Laboral Paraguayo).

Vacaciones: Se obtiene dividiendo el salario, 2.192.839 dividido 30 días = 73.095 gs luego se multiplica por 12 días (según establece el Art. 218 y 221 del código laboral paraguayo para trabajadores con una antigüedad de 1 hasta 5 años) = 877.140 gs por 18 personales = 15.788.520gs. Dividido 12 meses a fin de obtener el cálculo proporcional por mes = **1.315.710 Gs.**

Insumos: **1.350.000 Gs.** Costo promedio mensual correspondiente, Bolsas plásticas para basura de 60, 80, 100 y 200 litros, color negro, de 90 micrones, Cera para pisos vinílicos bidón x 5 litros, Cera líquida incolora para uso en piso granítico bidón por 5 litros, Desodorante y desinfectante de ambiente líquido, concentración 10 %, Detergente biodegradable, tenso activo, con Ph neutro, concentración del 12%, Esponja de doble uso, espuma de poliuretano con abrasivo, Guante de plástico de uso doméstico, Hipoclorito de sodio concentración al 8%, Líquido limpiavidrio, Crema lustra muebles, Insecticida en aerosol (para moscas, mosquitos y cucarachas), Polvo desinfectante para baños, Trapo mopas (con su correspondiente kit), súper absorbentes y duraderos, Trapo de piso, Pastillas desodorantes y desinfectantes para inodoros tipo adhesivos, Alambrillo o lanas de acero, Desodorantes de ambiente con aromas cítricos o frutales (aerosol), Desinfectantes y desodorante de ambiente en aerosol (desinfectante que elimine en un 99% de virus, bacterias y hongos), Trapo tipo franela (de 35 x 35 cm.), Trapo tipo rejilla, Crema restauradora de muebles, Silicona líquida, Alcohol al 85%, Naftalina, más un excesivo STOCK de sobrantes de anteriores servicios, herramientas y maquinarias necesarias para el cumplimiento de las tareas asignadas.

Gastos Administrativos: **44.000 Gs.** Costo promedio mensual en relación a la administración de contrato, contabilidad entre otros.

SERVIPAR
RUC 3402640-1
Tel. 021-482-734

SERVIPAR
Soluciones Integrales

Retención IVA 30%: corresponde a la retención aplicada sobre la factura del servicio ofertada, el cual se obtiene de la siguiente manera: 59.434.782/11 = 5.403.162 al cual se le aplica el 30% de la retención de IVA, quedando de la siguiente manera 5.403.162*30% = **1.620.949 Gs.**

Retención RENTA 3%: corresponde a la retención aproximada en concepto de Renta aplicada sobre la facturación mensual el cual se obtiene de la siguiente manera: 59.434.782 (Facturación mensual) – 5.403.162 (IVA de 59.434.782) = 54.031.620 por 3% = **1.620.949 Gs.**

Retención DNCP 0,4%: Corresponde sobre la retención que se le aplica sobre la factura a favor de la DNCP y se obtiene de la siguiente manera. 59.434.782 (Facturación mensual) – 5.403.162 (IVA de 59.434.782) – 1.620.949 (Retención de Renta) por el 0.4% = **209.643 Gs.**

UTILIDAD NETA (Mensual): Facturación mensual 59.434.782 menos costo mensual 55.434.344 = **4.000.438 Gs.**

Porcentaje de Utilidad sobre Facturación: representación del porcentaje de la utilidad mensual a favor de la empresa, se obtiene a través de una regla de tres multiplicando 4.000.438 Gs. (utilidad mensual) por 100 y el resultado se divide por 59.434.782 Gs. Dando así un resultado final = **6,7%**

En el último cuadro representamos una utilidad parcial por la duración del contrato que se obtiene multiplicando la utilidad mensual (parcial) **4.000.438 Gs.** por 23 meses el cual arroja un monto de **92.010.074 Gs.** menos la póliza por accidentes personales, deshonestidad, responsabilidad civil entre otros, se obtiene una utilidad total neta de **81.888.966 Gs.**

SERVIPAR
RUC 3402640-1
Tel. 021-482-734

San Alfredo S.R.L
Servicios Generales
San Cristóbal c/ Cnel. Martínez – Barrio: Santa Teresa Fernando de la Mora – Paraguay
Contacto: (59521)- 684.096 / (595981)- 201.608 Correo: sanalfredosrl@hotmail.com
RUC: 80024209-2

Asunción, 05 de Agosto de 2019

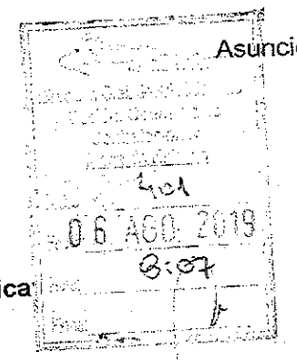

Sres.
Econ. Francisco González
Abog. Elizabeth Schacht
Miembros Comité de Evaluación
Contraloría General de la Republica
Presente

Me dirijo a ustedes y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de contestar la nota de fecha 02/08/2019 recibida en la misma fecha vía correo electrónico donde nos solicitan documentaciones y aclaraciones sobre la oferta presentada en el marco de la LPN SBE para el Servicio de Limpieza de la Contraloría General de la Republica ID Nº 362.355 los cuales se anexan a esta nota y detallamos a continuación:

- Declaración Jurada de los equipos y maquinas con que cuenta la empresa para el servicio ofertado.
- Copia de las especificaciones técnicas de los servicios ofertados debidamente llenada (planilla de insumos con marca y procedencias) y firmada con los datos técnicos solicitados.
- Copia de los contratos y facturas y constancias por cada año 2016, 2017 y 2018 de 15 personales a y de 12 meses de duración en cual se detalla a continuación:

Items	Institución	Periodo	Duración del contrato y Facturas Nº	Cantidad de Personales	Monto
1	Industria Nacional del Cemento	2016 Contrato Nº 309/2016	12meses (196,206,210,219,224,229,235,242, 249,255,265,290) se presentan constancia de contrato	15 personaies	587.870.400
2	Policía Nacional	2017 Contrato Nº 42/2017	12meses (233,243,250,260,264,280,305**(facturado por dos meses)**,329 **(facturado por dos meses)**,360,367) se presentan constancia de contrato	25 personales	784.500.000
3	Industria Nacional del Cemento	2018 Contrato Nº 080/2018	12 meses (394,399,407,416,431,440,460,469, 482,493,499,507) se presenta constancia de contrato	20 personales	759.600.000
				Total	2.131.970.400

- Constancias de buen cumplimiento de otras empresas a quienes prestamos servicios en los años 2016, 2017 y 2018.

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

002 (dos)

San Alfredo S.R.L.
Servicios Generales
San Cristóbal c/ Cnel. Martínez – Barrio: Santa Teresa Fernando de la Mora – Paraguay
Contacto: (59521)- 684.096 / (595981)- 201.608 Correo: sanalfredosrl@hotmail.com
RUC: 80024209-2

- Fotocopia simple de los balances generales y/o declaraciones del Impuesto a la Renta (Formulario 101) de los años 2015,2016, 2017 y 2018
- Constancia de la Presentación de Planillas Anuales de la Dirección General del Trabajo, expedida por el MJTSS
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedido por IPS.
- Constancia de Inscripción obrero patronal y copia de presentación de las planillas correspondientes al año fenecido.
- Desglose de precios se detalla a continuación:

Lote Nº 1	Contraloría General de la Republica
39.471.102	Salario Total de 18 personales a 2.192.839 cada uno sobre la base de la modalidad de pago por Salario Legal Vigente
6.512.732	Aporte patronal al IPS del total de salario el 16,5%
3.289.259	Aguinaldo es el salario total dividido 12 meses
1.315.704	Vacaciones se calcula 12 días dividido 360 días laborables para el jornalero en año (30 días*12 meses) en el año por 100 da 3,33333333333% el cual se multiplica por el salario total. El jornal mensualero se halla dividendo el salario mínimo legal dividido 30 días por 12 meses da 360 días
50.588.797	Total de Salarios más cargas Sociales
2.000.000	Costo Total destinado a costo de uniformes (chaqueta y pantalón) y seguridad industrial(zapatones, tapaboca, guantes, casco, antiparras entre otros que sean necesarios) e insumos varios y maquinarias solicitados en las especificaciones del pbc
288.540	Costo de Administración, Contabilidad, logística, pólizas ect. El monto consignado representa el impacto de este rubro al precio ofertado)
52.877.337	Subtotal Incluido Salarios, costo total de insumos, maquinarias, herramientas, costos de administración del contrato, contabilidad logística y póliza
1.057.577	Utilidad asignada por la empresa del 2% sobre los costos totales asignado en el subtotal anterior (52.877.337*2%) asignamos dicho porcentaje a razón de que el objetivos de la empresa es la expansión de la mismo dentro del mercado público de modo a ganar notoriedad en el ámbito además de ofrecer oportunidades de trabajo digno a la población tan carente de oportunidades laborales cumpliendo a cabalidad con todo lo que establece el código laboral para este tipo de servicios
53.934.914	Sub total incluyendo utilidad de la empresa
5.717.259	Incluye 10% de IVA, 10% de renta sobre la utilidad presupuestada es decir (2%*10% es 0,2%) y 0,4% contribución a DNCP todos estos impuestos y contribuciones estan en el pbc sumando un total de 10,9%
59.652.173	Total de Oferta mensual presentada
23	Cantidad de Meses del Servicio Solicitado
1.371.999.979	Oferta Total presentada por los 23 meses de servicio

Firma: _____

SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

Nombre: ***Miguel Galeano Ydoyaga***

En calidad de: ***Apoderado General de la empresa SAN ALFREDO S.R.L.***

Total de hojas foliadas 1/9 (ciento veintinueve)

..///

Prosiguiendo con el estudio y evaluación, se procede a analizar los documentos de carácter formal de las ofertas que presentan el precio evaluado como el más bajo, conforme lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, de lo que resulta lo siguiente:

ANEXO E
DOCUMENTOS DE LA OFERTA

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES de Christian Santacruz.	San Alfredo S.R.L Servicios Generales
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES de Christian Santacruz.**	**San Alfredo S.R.L Servicios Generales**

Constancia de visita técnica o declaración Jurada de conocer las instalaciones de la Contraloría General.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de las Especificaciones técnicas de los servicios ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados. Declaración Jurada de maquinarias y equipos con que cuenta la empresa para realizar el servicio de limpieza, según se detalla en las especificaciones técnicas.	CUMPLE CUMPLE	**NO CUMPLE** **NO CUMPLE**
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES de Christian Santacruz.**	**San Alfredo S.R.L Servicios Generales**
Contratos, órdenes de compra/servicios y/o facturas, por cada año de experiencia (2016, 2017 y 2018), por realización de servicios de limpieza, en empresas públicas y/o privadas, indistintamente. Se exige que cada contrato haya empleado al menos a 15 (quince) trabajadores asignados y con vigencia de 12 (doce) meses, como mínimo. Para acreditar esta experiencia se deberá presentar los contratos/facturas correspondientes, acompañados indefectiblemente constancias y/o certificados donde se verifique cantidad de empleados y duración de contrato, sean estos emitidos por empresas privadas y/o Instituciones Públicas. La sumatoria del monto de los contratos ejecutados, referente a los años mencionados, deberá acreditar su capacidad para ejecutar el servicio de limpieza por un valor igual o mayor al 30 % (treinta por ciento) de la oferta total presentada.	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Constancias y/o recepciones definitivas de buen cumplimento de Contrato, en la prestación de Servicios de Limpieza, en Instituciones Públicas y/o privadas, correspondiente a los 3(tres) últimos años (2016, 2017 y 2018). Deberá ser 1(una) constancia por cada año de contrato (2016, 2017 y 2018), donde se deberá expresar el buen cumplimiento de los servicios.	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los balances generales y/o declaraciones del Impuesto a la Renta (Formulario 101) de los años 2015, 2016 y 2017.	CUMPLE SIPE ACTIVO	**NO CUMPLE**

Cualquier otro documento adicional requerido.	SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES de Christian Santacruz.	San Alfredo S.R.L Servicios Generales
Constancia de la Dirección General del Trabajo, expedida por el Ministerio de Justicia y Trabajo, en el que conste que se haya presentado las planillas correspondiente al semestre anterior a la fecha de la Apertura de Ofertas.	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de la apertura de ofertas.	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Copia de la Patente Comercial.	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Presentación de la nómina del personal disponible y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Nomina de Personal Contratado. Formulario N° 6.	CUMPLE	CUMPLE

Quinta Fase: Considerando que el sistema de adjudicación es por el TOTAL, se procede a analizar en detalle todas las documentaciones de carácter formal, de las empresas **SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES de Christian Santacruz** y **San Alfredo S.R.L Servicios Generales**, a fin de verificar su cumplimiento con los requisitos establecidos en las bases del llamado, referentes a Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia, Especificaciones Técnicas y otros.

El Comité Evaluador emite nota de fecha 01 de agosto del 2019, donde se solicitan las siguientes documentaciones, otorgándoles un plazo de dos (2) días hábiles para dar contestación a lo requerido.

- Contratos, órdenes de compra/servicios y/o facturas, por cada año de experiencia (2016 – 2017 y 2018), por realización de servicios de limpieza, en empresas públicas y/o privadas, indistintamente. Se exige que cada contrato haya empleado al menos a 15 (quince) trabajadores asignados y con vigencia de 12 (doce) meses, como mínimo. Para acreditar esta experiencia se deberá presentar los contratos/facturas correspondientes, acompañados indefectiblemente constancias y/o certificados donde se verifique cantidad de empleados y duración de contrato, sean estos emitidos por empresas privadas y/o Instituciones

429

Públicas. La sumatoria del monto de los contratos ejecutados, referente a los años mencionados, deberá acreditar su capacidad para ejecutar el servicio de limpieza por un valor igual o mayor al 30 % (treinta por ciento) de la oferta total presentada.

- Constancias y/o recepciones definitivas de buen cumplimento de Contrato, en la prestación de Servicios de Limpieza, en Instituciones Públicas y/o privadas, correspondiente a los 3(tres) últimos años (2016, 2017 y 2018). Deberá ser 1(una) constancia por cada año de contrato (2016, 2017 y 2018), donde se deberá expresar el buen cumplimiento de los servicios.

- Copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.

Se trae a colación que el número de línea baja (021) 490-022 correspondiente a la Empresa Gómez & Asoc. Estudio Contable con la que contrató en los años 2016, 2017 y 2018, no corresponde a la dirección Benjamín Constant y Alberdi presentada en sus contratos suscriptos con la misma y en las Constancias del buen cumplimiento del servicio presentada por la empresa mencionada. Correspondiendo dicha línea telefónica al Sr. José Luis Carrillo desde el año 2003 y a la dirección 14 de Mayo c/ El Paraguayo Independiente según información consultada a COPACO S.A.

No pudiendo realizar las consultas pertinentes a la empresa Gómez & Asoc. Estudio Contable, por lo que se decide realizar la consulta in situ, encontrando ubicada en el lugar citado precedentemente al Correo Paraguayo (Alberdi N°130 c/ Benjamín Constant) y a una playa de estacionamiento. Por lo que se requiere a Servipar de Christian Andrés Santacruz Gómez la presentación de copias de las facturas correspondientes a los doce (12) meses de uno de los tres años (2016, 2017 y 2018) por nota de fecha

En referencia a lo manifiesto, se procedió según la AIO (Instrucciones a los Oferentes), expuesto en el **punto 26. EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA.**
26.8…*"La Convocante podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información para confirmar los datos y/o documentos proporcionados por el Oferente en su oferta".*

Además en fecha 05 de agosto del 2019, se solicita por nota la presentación de facturas emitidas por cada año (2016, 2017 y 2018) a la empresa Gómez & Asoc. Estudio Contable por el servicio de limpieza ofrecido. En relación a lo mencionado se constata que la factura N° 056 con N° de Timbrado 11811611 cuenta con fecha de inicio de vigencia del 20/10/2016 y emitido el 06/10/2016 , siendo modificado posteriormente la fecha de inicio de vigencia al 07/10/2019 , considerándose un error de imprenta pudiendo observarse en la factura N° 063, por lo que el Comité Evaluador considera inconsistencia, según el Art. 85 – Documentación de la Ley N° 125/91, modificado por **Ley N° 2421/04** Adecuación Fiscal expresa cuanto sigue: *…"Todo comprobante de venta, así como los demás documentos que establezca la reglamentación* ***deberá ser TIMBRADO por la Administración antes de ser utilizado por el contribuyente o responsable".***

La empresa SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES de Christian Santacruz presenta las demás documentaciones en el plazo establecido según se puede observar en el cuadro de Documentos que componen la Oferta:

00 01405

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES de Christian Santacruz.**
Contratos, órdenes de compra/servicios y/o facturas, por cada año de experiencia (2016, 2017 y 2018), por realización de servicios de limpieza, en empresas públicas y/o privadas, indistintamente. Se exige que cada contrato haya empleado al menos a 15 (quince) trabajadores asignados y con vigencia de 12 (doce) meses, como mínimo. Para acreditar esta experiencia se deberá presentar los contratos/facturas correspondientes, acompañados indefectiblemente constancias y/o certificados donde se verifique cantidad de empleados y duración de contrato, sean estos emitidos por empresas privadas y/o Instituciones Públicas. La sumatoria del monto de los contratos ejecutados, referente a los años mencionados, deberá acreditar su capacidad para ejecutar el servicio de limpieza por un valor igual o mayor al 30 % (treinta por ciento) de la oferta total presentada.	CUMPLE
Constancias y/o recepciones definitivas de buen cumplimento de Contrato, en la prestación de Servicios de Limpieza, en Instituciones Públicas y/o privadas, correspondiente a los 3(tres) últimos años (2016, 2017 y 2018). Deberá ser 1(una) constancia por cada año de contrato (2016, 2017 y 2018), donde se deberá expresar el buen cumplimiento de los servicios.	CUMPLE
Copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	CUMPLE

Respecto al desglose de precios presentado se denota que la empresa SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES de Christian Santacruz no contempla los gastos en la adquisición de uniformes y equipos de seguridad para ocho (8) empleados a ser contratados en caso de la firma del contrato, considerando el listado presentado de los funcionarios inscriptos en el Seguro Social del IPS en relación al Formulario presentado de la Nómina del Personal Contratado, según documentaciones obrantes en su oferta presentada.

Teniendo en cuenta que el contrato es de veintitrés (23) meses, se debería tener en cuenta que por la actividad física que realizan éstas personas, el uniforme se desgasta y se va requerir la compra de los mismos, considerando lo que establece el inciso c) de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones respecto a lo mencionado.

> *..."El personal deberá usar para su trabajo uniformes apropiados,* ***camisa con el logotipo de la empresa, además deberán portar un carné de identificación que los acredite como empleados (as) de la empresa****. El uniforme deberá cumplir con las normas de seguridad y salud laboral establecidas en la legislación vigente según el puesto que se esté desempeñando.*

..///

///...

El uniforme será dotado por la empresa sin costo para los empleados *y es obligación de su personal llevarlo siempre y en perfectas condiciones. La Institución se reserva el derecho de ordenar la sustitución de sus componentes, si su deterioro es evidente y perjudica la imagen institucional.*

El personal encargado de la LIMPIEZA DE VIDRIOS, podrá ser de la plantilla del personal permanente de la empresa asignado en la Contraloría General, y en caso de ser así, el mismo ***deberá contar con los implementos de seguridad necesarios especialmente cuando de trabajos en altura se refiera"***

Además en el punto **3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EQUIPOS, MATERIALES E INSTALACIONES**, establece en el **ítem e) ...**"*Proveer equipos de seguridad al personal asignado cuando realicen tareas que requieran los mismos".*

Observando las normas de salubridad, seguridad e higiene en el trabajo (sobre todo para los trabajos en altura), conforme lo exige el Código Laboral Ley N° 496/1995 y Ley N° 213/93.

El desglose de precio ofertado debe ser conforme con las especificaciones técnicas del llamado, por lo que el monto indicado debe cumplir con las disposiciones laborales mínimas exigidas de conformidad a los servicios requeridos por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones.

Motivo por el cual se solicita aclaración a la firma SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES de Christian Santacruz por nota de fecha 20 de agosto del 2019, además de las documentaciones citadas a continuación, debiendo ser presentadas el 22 de agosto del corriente año. Además de las Declaraciones de IVA y copias de Facturas autenticadas con el propósito de verificar lo observado por uno de los oferentes en el Acto de Apertura de Ofertas en fecha 31/07/2019, con relación a la veracidad de lo asentado en sus Balances 2016, 2017 y 2018.

• Declaración del IVA - Formulario N° 120 Impuesto al Valor Agregado, correspondientes a los doce (12) meses del ejercicio fiscal 2016, doce (12) meses del ejercicio fiscal 2017 y doce (12) meses del ejercicio fiscal 2018 respectivamente.
• Copia de facturas autenticadas de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del 2016, en referencia al Contrato presentado con la firma Gómez & Asoc. Estudio Contable y suscripto el 06/01/2016.

...///

- La aclaración respecta a la no inclusión de uniformes y equipos de seguridad en el desglose de precio ofertado, considerando que el PBC contempla en el punto 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EQUIPOS, MATERIALES E INSTALACIONES, establece en el ítem e)..."Proveer equipos de seguridad al personal asignado cuando realicen tareas que requieran los mismos". Para el personal a ser contratado en caso de la suscripción del contrato, teniendo en cuenta que solo se encuentran inscriptos nueve (9) asegurados en el Registro del Seguro Social IPS, según Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social emitido en fecha 12/07/2019 y presentados en la Apertura de Ofertas de fecha 29/07/2019.

Cabe resaltar la aclaración realizada por el oferente SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES de Christian Santacruz, respecto al desglose de precios, donde se consulta la no inclusión de uniformes y equipos de seguridad en el desglose de precio ofertado, respondiendo lo siguiente: *..."La utilidad, costos operativos e impuestos se encuentran implícitamente reflejados en el precio unitario de la oferta, el cual está indicado en la planilla de lista de precios. A lo que exponemos que en la planilla de precios (desglose) está contemplado los gastos de uniformes, equipos de seguridad, etc."*

En consecuencia la empresa SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES de Christian Santacruz presenta las documentaciones requeridas en tiempo, realizando la siguiente aclaración respecto a las facturas correspondientes al primer semestre del año 2016, se presenta nota autenticada por la Escribana Pública Ana Soler Greco de fecha 06/07/2017 donde el contador Lic. Ernesto Antonio Marzal expresa lo siguiente: *..." Con ésta nota, vengo a comunicarle que por razones que me es imposible precisar, he perdido o extraviado los documentos concernientes a talonarios de facturas de compra y venta de los periodos de 2013 al 2016 que se me entregó para los registros contables. Es por esto, y sabiendo que son requeridos, vengo a reportarlos".*

Art 59 21909/03 y Resol DNCP 4/11/18-

Al respecto éste Comité Evaluador considera que la nota presentada carece de validez legal, por no adjuntar a la misma una copia de Denuncia Policial y copia de Comunicación de extravío de talonarios de facturas de compra y venta de los periodos de 2013 al 2016 a la Subsecretaria de Estado de Tributación (SET) en la fecha del hecho ocurrido.

En base a lo expuesto precedentemente, éste Comité Evaluador considera que la veracidad de los datos asentados en el Formulario del IVA, no pueden ser confirmados por la falta de presentación de facturas correspondientes al primer semestre del año 2016, motivo por el cual no es factible evaluar la Capacidad Financiera, rechazándose la oferta presentada por la empresa **SERVIPAR SOLUCIONES INTEGRALES de Christian Andrés Santacruz Gómez.**

<u>Sexta fase:</u> En caso de no reunir con los requisitos estipulados, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, y así sucesivamente:

En consecuencia se analiza a la segunda mejor oferta del oferente **San Alfredo S.R.L Servicios Generales**, solicitando por nota de fecha 02 de agosto del 2019, las siguientes documentaciones a ser presentadas en fecha lunes 05 de agosto del 2019.

...///

///...

- Copia de las Especificaciones técnicas de los servicios ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados.
- Declaración Jurada de maquinarias y equipos con que cuenta la empresa para realizar el servicio de limpieza, según se detalla en las especificaciones técnicas.
- Contratos, órdenes de compra/servicios y/o facturas, por cada año de experiencia (2016, 2017 y 2018), por realización de servicios de limpieza, en empresas públicas y/o privadas, indistintamente. Se exige que cada contrato haya empleado al menos a 15 (quince) trabajadores asignados y con vigencia de 12 (doce) meses, como mínimo. Para acreditar esta experiencia se deberá presentar los contratos/facturas correspondientes, acompañados indefectiblemente constancias y/o certificados donde se verifique cantidad de empleados y duración de contrato, sean estos emitidos por empresas privadas y/o Instituciones Públicas. La sumatoria del monto de los contratos ejecutados, referente a los años mencionados, deberá acreditar su capacidad para ejecutar el servicio de limpieza por un valor igual o mayor al 30 % (treinta por ciento) de la oferta total presentada.
- Constancias y/o recepciones definitivas de buen cumplimento de Contrato, en la prestación de Servicios de Limpieza, en Instituciones Públicas y/o privadas, correspondiente a los 3(tres) últimos años (2016, 2017 y 2018). Deberá ser 1(una) constancia por cada año de contrato (2016, 2017 y 2018), donde se deberá expresar el buen cumplimiento de los servicios.
- Fotocopia simple de los balances generales y/o declaraciones del Impuesto a la Renta (Formulario 101) de los años 2015, 2016 y 2017.
- Constancia de la Dirección General del Trabajo, expedida por el Ministerio de Justicia y Trabajo, en el que conste que se haya presentado las planillas correspondiente al semestre anterior a la fecha de la Apertura de Ofertas.
- Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de la apertura de oferta.

La empresa San Alfredo S.R.L presenta las documentaciones en el plazo establecido según se puede observar en el cuadro de Documentos que componen la Oferta:

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**San Alfredo S.R.L Servicios Generales**
Copia de las Especificaciones técnicas de los servicios ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados.	CUMPLE

Declaración Jurada de maquinarias y equipos con que cuenta la empresa para realizar el servicio de limpieza, según se detalla en las especificaciones técnicas.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**San Alfredo S.R.L. Servicios Generales**
Contratos, órdenes de compra/servicios y/o facturas, por cada año de experiencia (2016, 2017 y 2018), por realización de servicios de limpieza, en empresas públicas y/o privadas, indistintamente. Se exige que cada contrato haya empleado al menos a 15 (quince) trabajadores asignados y con vigencia de 12 (doce) meses, como mínimo. Para acreditar esta experiencia se deberá presentar los contratos/facturas correspondientes, acompañados indefectiblemente constancias y/o certificados donde se verifique cantidad de empleados y duración de contrato, sean estos emitidos por empresas privadas y/o Instituciones Públicas. La sumatoria del monto de los contratos ejecutados, referente a los años mencionados, deberá acreditar su capacidad para ejecutar el servicio de limpieza por un valor igual o mayor al 30 % (treinta por ciento) de la oferta total presentada.	CUMPLE
Constancias y/o recepciones definitivas de buen cumplimento de Contrato, en la prestación de Servicios de Limpieza, en Instituciones Públicas y/o privadas, correspondiente a los 3(tres) últimos años (2016, 2017 y 2018). Deberá ser 1(una) constancia por cada año de contrato (2016, 2017 y 2018), donde se deberá expresar el buen cumplimiento de los servicios.	CUMPLE
Fotocopia simple de los balances generales y/o declaraciones del Impuesto a la Renta (Formulario 101) de los años 2015, 2016 y 2017.	CUMPLE

Cualquier otro documento adicional requerido.	San Alfredo S.R.L Servicios Generales
Constancia de la Dirección General del Trabajo, expedida por el Ministerio de Justicia y Trabajo, en el que conste que se haya presentado las planillas correspondiente al semestre anterior a la fecha de la Apertura de Ofertas.	CUMPLE
Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 580/08.	CUMPLE
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de la apertura de ofertas.	CUMPLE

En referencia al desglose de precio presentado por la empresa **San Alfredo S.R.L Servicios Generales**, se denota la observancia de los indicadores según establece el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que éste Comité Evaluador considera que el desglose presentado para justificar el precio ofertado por la empresa mencionada precedentemente es aceptable y de ejecución posible para contratar con la Contraloría General de la República, por lo que se prosigue con la evaluación de su oferta.

6°.1. Verificación de la Capacidad Financiera, Técnica y Experiencia.

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la empresa que da cumplimiento a todos los requisitos solicitados en las bases del llamado y que será propuesta para la adjudicación si reuniese los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad; constatándose el siguiente análisis:

...///

///...

NOMBRE: SAN ALFREDO S.R.L.									
REFERENCIA DEL BALANCE	**2.016**	**2.017**	**2.018**	**2.016**	**2.017**	**2.018**	**Acumulado de los 3 Últimos Años**	**Índices**	
ACTIVO CORRIENTE	76.283.724	57.267.354	2.641.249.955	2,81	1,66	1,61	6,08	2,03	**RATIO DE LIQUIDEZ**
PASIVO CORRIENTE	27.176.702	34.519.200	1.641.079.380						
PASIVO TOTAL	27.176.702	34.519.200	1.641.079.380	0,17	0,10	0,57	0,84	0,28	**ENDEUDAMIENTO**
ACTIVO TOTAL	157.358.587	361.050.178	2.871.148.856						
UTILIDAD NETA	42.687.825	172.945.044	77.645.283	0,43	1,73	0,78	2,93	0,98	**RENTABILIDAD**
CAPITAL	100.000.000	100.000.000	100.000.000						

Del cuadro precedente se observa que la empresa afectada CUMPLE con los índices citados más arriba.

Asimismo, consideramos importante aclarar que hemos analizado los niveles de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de los Balances Generales de los años 2016, 2017 y 2018 presentados con la oferta. La preparación y presentación de los balances constituyen exclusiva responsabilidad de la empresa oferente, nuestra responsabilidad consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionada más arriba.

CAPACIDAD TÉCNICA: NO APLICA.

EXPERIENCIA: la empresa San Alfredo S.R.L conforme a las documentaciones presentadas y verificadas en este proceso de evaluación, demuestra que posee experiencia para ejecutar contrato para el **"SERVICIO DE LIMPIEZA".**

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en la carta de invitación y sus anexos y, es nuestro parecer, que los indicadores de la firma **San Alfredo S.R.L Servicios Generales *CUMPLE*** y avala para seguir cumpliendo futuras obligaciones que pudiesen contraer con la Contraloría General de la República.

Séptima Fase: CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Se trae a colación lo dispuesto en el Artículo 63° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dice: "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Asimismo, los criterios estipulados para la contratación y los principios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia" y principalmente lo dispuesto en los artículos 38 y 39 del Decreto N° 1107/14.

...///

0421

///...

Al respecto, considerando las disposiciones legales mencionadas y las ofertas analizadas en párrafos anteriores, se recomienda la adjudicación del contrato para el **"SERVICIO DE LIMPIEZA"**, implementado bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional – Subasta a la baja electrónica a la empresa **San Alfredo S.R.L Servicios Generales** por un monto total de guaraníes mil trescientos setenta y un millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y nueve **(G. 1.371.999.979) IVA incluido**.

Supeditados a la disponibilidad de créditos presupuestarios y la asignación de recursos en el Plan Financiero Institucional.

Con relación al plazo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03, para dar a conocer la adjudicación correspondiente, se deja expresa constancia que considerando los antecedentes de la presente evaluación, en cuanto a pedidos de documentaciones, aclaraciones, cantidad de ofertas a ser analizadas técnicamente y las diversas actividades laborales que tienen asignados los miembros del Comité de Evaluación de este llamado, tanto los trabajos de evaluación como el Informe de Técnico resultante, fueron concluidos con posterioridad a los veinte (20) días establecidos en dicho cuerpo legal.

Por tanto, conforme al Art. 28 y el 34 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente.

Finalmente, se informa que la formalización de la contratación será a través de Contrato, con vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento de la obligación.

Se anexan Cuadro Comparativo y Cuadro de Precio Adjudicado, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Es nuestro informe

Mg. Arq. Lilian González.
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn
Dirección Operativa de Contrataciones.

Econ. Francisco González.
Dirección Operativa de Contrataciones.

00 00431